

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. RAD.2018-0052

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS, como los Herederos Interminados del señor FRANCISCO JOSE FRAGOZO BATISTA predio el Santuario, Vereda el Pacifico , Municipio de Sabana de San Angel matricula inmobiliaria No. 226-24008 ubicado, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 18 de abril de 2018 bajo el RADICADO No 2018 - 0052 y que a continuación se relaciona:

1.1. Del predio EL SANTUARIO:

1.1.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Magdalena

Municipio: Sabanas de San Ángel

Vereda: El Pacífico

Nombre o Dirección del predio: El Santuario

Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matrícula inmobiliaria	226-24008
Área registral	26 Has 6330 mts ²
Número predial	47660000700000179000
Área catastral	26 Has 7650 mts ²
Área georreferenciada* hectáreas, + mts²	26 Has 7003 mts ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

**El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de ANT (antes INCODER) o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT, debe coincidir con la registrada en el Informe Técnico de*

PUBLICACIÓN

Georreferenciación y/o Informe Técnico Predial, y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.

1.1.2. Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
261240	10° 7' 5,608" N	74° 11' 54,727" W	1610701,415	986735,4542
261240A	10° 6' 55,119" N	74° 11' 54,701" W	1610379,159	986736,1182
261241	10° 6' 51,060" N	74° 11' 54,929" W	1610254,441	986729,1257
261241A	10° 6' 47,821" N	74° 11' 51,711" W	1610154,887	986827,0679
SDQ-2	10° 6' 59,450" N	74° 11' 37,926" O	1610512,039	987246,8694
SDQ-3	10° 7' 4,995" N	74° 11' 43,382" O	1610682,457	987080,8484
SDQ-4	10° 7' 10,966" N	74° 11' 49,203" O	1610865,981	986903,6965
143833	10° 6' 57,258" N	74° 11' 35,891" O	1610444,673	987308,8017
143834	10° 6' 48,882" N	74° 11' 44,931" O	1610187,41	987033,4851
143835	10° 6' 45,163" N	74° 11' 49,057" O	1610073,202	986907,8404

1.1.3. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	Partimos del punto N° SDQ-4 en línea recta, pasando por los puntos SDQ-3, SDQ-2 hasta llegar al punto N° 143833 en dirección nororiente este colinda con el predio de PREDIO JAIME DE LA HOZ Y JAIME ARIAS.
ORIENTE:	Partimos del punto N° 2143833 en línea recta, pasando por los puntos 143834, hasta llegar al punto N°143835, en dirección suroriente este colinda con el predio de PREDIO JOSE MARIA BARRIOS.
SUR:	Partimos del punto N° 143835 en línea quebrada, pasando por los puntos 261241A, 261241, 261240A, hasta llegar al punto N°

PUBLICACIÓN

	2261240 en dirección suroccidente este colinda con los predios de PREDIO JAIME GONZALEZ.
OCCIDENTE:	Partimos del punto N° 261240 en línea recta, hasta llegar al punto N° SDQ-4 en dirección noroccidente, este colinda con PREDIO JAIME GONZALEZ

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Marta, Magdalena en la personería municipal de Santa Marta, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local de los municipios de Santa Marta o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta, treinta y uno (31) de octubre de 2018.-


ALBA LUZ MANZERA NIETO
SECRETARIA